



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 270GG

I.F. N°270/12.09.2025
I.F. N°226/08.08.2025
I.F. N°131/20.05.2025
I.F. N°17/13.01.2025

I.F. N°11/08.01.2025
I.F. N°05/06.01.2025
I.F. N°301/18.11.2024
I.F. N°225/26.08.2024

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Boletín N° 17.064-08

I. Antecedentes

Las presentes indicaciones (N°192-373) agregan a este proyecto de ley que la Superintendencia de Electricidad y Combustibles deberá considerar las características particulares de las personas y entidades fiscalizadas en el contexto de su facultad de requerir e instruir las adecuaciones que aseguren la mitigación de riesgos e integridad de redes de distribución, transmisión y transporte, como también la presentación de planes de acción destinados a regularizar el desempeño insuficiente de las instalaciones de generación, producción, almacenamiento, transporte, transmisión o distribución de recursos energéticos.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido a su carácter regulatorio, **estas indicaciones no irrogarán mayor gasto al establecido en el Informe Financiero N°226 de 2025.**

III. Fuentes de información

- Oficio de S.E. el Presidente de la Republica, mediante el cual formula indicaciones al Proyecto de ley que amplía la cobertura del subsidio eléctrico a que se refiere el artículo sexto transitorio de la Ley N°21.667 e introduce otras medidas de perfeccionamiento a la Ley N°18.410, que crea la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 270GG

I.F. N°270/12.09.2025
I.F. N°226/08.08.2025
I.F. N°131/20.05.2025
I.F. N°17/13.01.2025

I.F. N°11/08.01.2025
I.F. N°05/06.01.2025
I.F. N°301/18.11.2024
I.F. N°225/26.08.2024



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

M